

NOTA EXPLICATIVA

Fusión Institucional Comedores Económicos del Estado (CEED) y Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP)

Por medio de la presente, la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria (DASAC) informa a la ciudadanía, a los órganos de control y a los usuarios del Portal de Transparencia que actualmente la institución se encuentra en un proceso de fusión institucional entre los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) y al Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), conforme a lo establecido en los Decretos núm. 219-25 y 620-25, emitidos por el Poder Ejecutivo.

Este proceso tiene como finalidad fortalecer la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos relacionados con la asistencia social y la seguridad alimentaria, mediante la integración de estructuras organizacionales, procesos, recursos humanos, tecnológicos, financieros y administrativos de ambas instituciones. Dicho proceso, se desarrolla bajo la supervisión de los órganos rectores y de control del Estado, garantizando la continuidad de los servicios y la correcta gestión de los recursos públicos

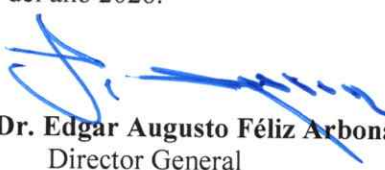
En este sentido, el proceso de fusión implica, entre otros aspectos:

1. La revisión y adecuación de la estructura organizacional, funciones, cargos, planes y competencias institucionales.
2. La integración y armonización de los procesos administrativos, operativos y de control interno.
3. La actualización de normativas, manuales, políticas y procedimientos institucionales.
4. La reorganización de los sistemas de planificación, compras y contrataciones, presupuesto, contabilidad y recursos humanos.
5. La migración e integración de plataformas tecnológicas y sistemas de información.
6. La continuidad de los programas y servicios dirigidos a los sectores más vulnerables, garantizando el acceso oportuno y eficiente a la asistencia social y alimentaria.

Durante este período de transición, algunas informaciones, documentos, procesos o estructuras institucionales pueden encontrarse en proceso de actualización, validación o adecuación, lo cual pudiera generar ajustes graduales en los contenidos publicados en el Portal de Transparencia. No obstante, la institución mantiene su compromiso con los principios de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y cumplimiento de la normativa vigente, especialmente lo establecido en la Ley núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación.

La presente comunicación se emite para fines informativos y de transparencia institucional a los veinte días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,


Dr. Edgar Augusto Félix Arbona
Director General

